



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 31 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN Nº 24/016

VISTO: que aún no se ha dispuesto la adjudicación del Llamado Nº 23/2014 "Suministro de medicamentos" para los Grupos 2 y 3, que fuera convocado para sustituir los Llamados Nºs 14/2012 "Suministro de medicamentos - Grupo 2" y 22/2012 "Suministro de medicamentos - Grupo 3", los que se encuentran actualmente en compra directa, con vencimiento el 31 de marzo.

RESULTANDO: que el Llamado Nº 23/2014, para los referidos Grupos 2 y 3, se encuentra en tareas preparatorias de la preadjudicación, previéndose estar en condiciones de proceder a la adjudicación antes del próximo mes de julio.

CONSIDERANDO: I) que a efectos de posibilitar el necesario suministro de los medicamentos licitados, se entiende pertinente autorizar una nueva compra directa de los mismos a los proveedores de los Llamados Nº 14/2012 y 22/2012 antes referidos, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Nº 147/09, de fecha 23 de marzo de 2009, que faculta excepcionalmente la compra directa en casos de urgencia y riesgo para la salud humana.

II) que no ampararse en dicha excepción expondría a los Centros de Salud a eventuales omisiones asistenciales, frente a la posibilidad de no poder culminar procedimientos de adquisición propios, en los plazos necesarios.

III) que teniendo en cuenta los plazos estimados, se entiende que la autorización a compra directa no deberá exceder el mes de julio de 2016, lo que implicará, para los Organismos adquirentes, la posibilidad de realizar las compras con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Autorizar excepcionalmente a los Organismos participantes de los Llamados Nºs 14/2012 y 22/2012 "Suministro de medicamentos - Grupo 2" y "Suministro de medicamentos - Grupo 3", respectivamente, a comprar en forma directa a los actuales adjudicatarios de esos Llamados, a partir del 1º de abril de 2016, previa su conformidad y por los precios ajustados según la paramétrica correspondiente, hasta el 31 de julio de 2016 o hasta la fecha de adjudicación del Llamado Nº 23/2014 para los Grupos 2 y 3, lo que ocurra en primer lugar, con cargo al Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

2º) Aquellos adjudicatarios que no se encuentren en condiciones de asumir el presente compromiso, dispondrán de un plazo perentorio de 5 días hábiles posteriores a su notificación, a fin de manifestar su renuncia.

3º) De no obtenerse la conformidad de los actuales adjudicatarios de los Llamados N°s 14/2012 y 22/2012, dichos insumos podrán adquirirse por parte de los Organismos por procedimientos propios, sin utilizar el Concepto del Gasto 8 "Gastos Salud s/Convenio".

4º) Notificar a las firmas involucradas en los Llamados N° 14/2012 y 22/2012.

5º) Solicitar a las firmas que acepten la presente compra directa, la constitución de una nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, de corresponder, con vencimiento el 31 de julio de 2016.

6º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".

7º) Comunicar a los Organismos usuarios y al Tribunal de Cuentas.



Cra. SOZANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas